



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0312/ASO/003	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 3 de Diciembre de 2020	<b>BOUC:</b> 4 de Diciembre de 2020
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Psicología Social	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	
<b>FACULTAD:</b> Psicología	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Psicología Social. Intervención Psico-ambiental. Prácticum. TFGs	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Miriam Galilea Alonso	8





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional (0-6 puntos)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente (0-1,5 puntos)
8.-	Experiencia investigadora (0-1,5 puntos)
9.-	
10.-	Otros méritos (0-1 punto)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
Francisco Sacristán Romero	1 y 2
Luis Jesús González Barato	1 y 2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su



# Universidad Complutense de Madrid

examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 26 de enero de 2021

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado:</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>   <p>Firmado:</p>
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
26.1.2021

Firmado: José L. Sánchez González